

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA .-

PARRAL, 23 A90 2013

DECRETO ALCALDICIO № 89-

## **VISTOS:**

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.-
- 6.- Oficio N° 1550 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de brindar atención oportuna a los alumnos de la Escuela F 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la localidad de Villa Rosa de la comuna de Parral, y como una forma de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de la profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2013, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

## **DECRETO**:

1.- OTORGASE, a la profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, que le serán canceladas con recursos provenientes del Programa Integración Escolar.-

Individualización de Funcionario

RUT Nº

Cargo y Función

Aumento Jornada (PIE)

Total horas

Período

: PAULINA ANDREA GONZALEZ MUÑOZ.-

15.826.365-3.-

: Profesora de E. Básica Escuela F - 592 Parral.-

64BAEM

: **05 horas** Coordinadora Programa Integración Escolar.

: 41 horas cronológicas semanales.-

Desde el 01 de Agosto de 2013 al 28 de Febrero de 2014.-

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 21 02 Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRÉTARIA MUNICIPAL PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

**DISTRIBUCION**:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-

4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

AULA RETAMÁL ALCALDESA DE PARRAL